

Seguridad en las oficinas bancarias y sanciones

Os transcribimos el comunicado que ha publicado la sección sindical de COMFIA-CCOO de Banesto sobre la multa impuesta a trabajadores de este banco. Banco Sabadell también nos exige cada día más y más, sin poner recursos. Esperemos que no suceda un caso como el de Banesto y esperamos, igualmente, que si sucede, no se lave las manos. Por todo ello, y para evitar males mayores, **es indispensable que SIEMPRE se cumpla la normativa con el máximo rigor posible.**

Dos empleados sancionados por tener dinero fuera del dispensador y por tener abierta la puerta de la caja

«La Subdelegación del Gobierno ha sancionado a dos compañeros de Banesto con una multa de 1.500 euros. Los motivos han sido, en un caso tener fuera del dispensador más dinero del establecido en el "fondo de maniobra" y, en el otro, tener abierta la puerta del búnker de caja. También el Banco ha sido multado por estos motivos.

La sanción está fundamentada en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, que en su artículo 13 dice: "Los titulares de los establecimientos serán responsables de la adopción o instalación de las medidas de seguridad obligatorias... SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE AL RESPECTO PUDIERAN INCURRIR SUS EMPLEADOS."

Poca plantilla, no cubrir las vacaciones ni las bajas y el diseño comercial de las oficinas disminuyen la seguridad de las oficinas

Es evidente que el incremento de los hurtos por descuido que está habiendo últimamente se deben a una deficiente organización del trabajo, donde la escasez de plantilla, la no cobertura de vacaciones ni de bajas, el diseño de muchas oficinas que están pensadas para el acercamiento comercial pero no para la seguridad del manejo de efectivo, la presión por los objetivos que hace que no prestemos atención más que a lo que da puntos, la mayor afluencia de personas con asuntos de juzgados que se suman a los clientes habituales, el fallo frecuente de los dispensadores, etc. hacen que bandas muy bien organizadas nos vigilen con facilidad y actúen con eficacia, sabiendo cuáles son nuestros puntos débiles.

En anteriores circulares hemos estado insistiendo en la necesidad de cambiar

de hábitos de trabajo, utilizando los medios que el banco pone a nuestra disposición y ateniéndonos a la normativa interna. Esta nueva situación con la que nos encontramos nos obliga a hacer una seria reflexión y a tomarnos muy en serio el modo de trabajo que venimos utilizando.

Es imprescindible atender a los clientes cumpliendo todas las medidas de seguridad y la normativa interna


Al banco ya le hemos exigido en numerosas ocasiones que ponga los medios suficientes para hacer bien nuestro trabajo, más allá de cumplir con la normativa de seguridad que le impone la ley. Ante nuevas formas delictivas no sirven las soluciones antiguas, hay que adaptar nuestro modelo de seguridad a esta realidad cambiante.

En esta ocasión le hemos pedido que se haga cargo de estas sanciones ya que las consideramos fallos en el sistema de trabajo o “accidentes” debidos a la organización del trabajo y no a la mala fe de los compañeros. Ante la respuesta negativa a esta solicitud, vamos a defender nuestro empleo y nuestro salario cumpliendo escrupulosamente lo que dice la normativa, sabiendo que atender a los clientes al ritmo que las medidas de seguridad imponen va a repercutir en una peor calidad de atención a los mismos. Pero hemos de derivar esta tensión hacia el banco hasta que ponga los medios suficientes.

Ya lo hemos dicho muchas veces: **por no cumplir los objetivos no nos pueden sancionar, por no cumplir la normativa sí.»**

Mayo del 2007

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔ 0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre _____	Ofic.: _____	DNI	
Domicilio _____	C.P.: _____		
Población _____			
Cta. adeudo _____		Fecha / /	
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			